

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 646-87 CELEBRADA EL 18 DE FEBRERO 1987

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO III, inciso 2)

Se acuerda reiterar al Director de Distribución de Materiales la presentación de un informe a este Consejo, sobre la divulgación del 10% de descuento a que tienen derecho nuestros estudiantes por la compra de libros, solicitado en acuerdo de la sesión 636-86, Art. VII, inciso 2) y comunicado mediante oficio CU-465-86 del 1 de diciembre de 1986.

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO IV, inciso 2)

Se acuerda enviar telegramas de apoyo al Proyecto de Paz para Centro América presentado por el Dr. Oscar Arias Sánchez, Presidente de la República, el 15 de febrero.

Asimismo, enviar telegrama de apoyo y colaboración al Dr. Francisco Antonio Pacheco, por el informe sobre el estado de la Educación Costarricense dado a conocer por los medios de comunicación.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 1)

Se acuerda conceder permiso con goce de sueldo al Dr. Celedonio Ramírez, Rector de la UNED, para que en representación oficial de la UNED participe en el I Seminario de Educación Superior a Distancia, que se llevará a cabo en la Universidad Técnica Particular de Loja, Ecuador, del 23 al 27 de febrero de 1987.

A su vez, se autoriza el pago de \$480 de gastos de pasaje y dos días de viáticos, dado que el Dr. Ramírez debe viajar el 21 de febrero, por los problemas de conexión de vuelos. Los gastos de estadía los cubre la Universidad de Loja.

Durante su ausencia lo sustituirá el Vicerrector que corresponda, según el rol de sustituciones del Rector.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 2)

Con motivo del viaje de Venezuela que realizará el Dr. Luis Garita durante la semana del 23 al 27 de febrero de 1987, se autoriza que realice una visita a la UNA de Venezuela como miembro del Consejo Universitario y en representación de la UNED.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 3)

Se recuerda solicitar al Lic. Guillermo Vargas, Vicerrector de Planificación que informe a este Consejo a la mayor brevedad posible, en qué fecha puede estar completa y debidamente revisada por el CONI IN la investigación sobre Tutoría Telefónica que se había hecho con fondos de la Internacional Council for Distance Education (ICDE).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 4)

En relación con el acuerdo tomado en la sesión 640-87, artículo V, inciso 4), se acuerda aclarar que el numeral debe entenderse en el sentido de que se terminen los materiales didácticos que se están produciendo para la Carrera de Unidocencia pero no se produzcan nuevos materiales.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 5)

Dada la urgencia de confeccionar el material didáctico señalado en las notas Dr. Pr. A-87-044 y 13, SE ACUERDA hacer una excepción y autorizar las contrataciones de la Licda. Dinorah Obando Hidalgo, para elaborar el material de la asignatura Derecho Agrario; de los Lics. Elmer Acevedo y Rodolfo Tacsan, para elaborar la Antología correspondiente al Curso "Técnicas y Procedimientos Bancarios I, código 234, a fin de que proceda el pago correspondiente.

A su vez, se solicita al Director de Producción Académica, que para el futuro, cuando se presente la posibilidad de contratar un autor interno, se demuestre que se ha seguido el proceso de concurso, solicitado en el acuerdo de la sesión 636-86, Art. VII, inciso 1).

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 6)

Se acuerda ratificar la ayuda por \$300 que se otorgó al Sr. Luis Diego Solórzano, el 14 de marzo de 1985, para realizar estudios en Italia y solicitar a la Administración elaborar un procedimiento o instructivo que regule el trámite de este tipo de situaciones, para que no vuelvan a presentarse en el futuro.

ACUERDO FIRME

SESIÓN 646-1987

18 DE FEBRERO 1987

ARTICULO V, inciso 7)

Se acuerda devolver a la Comisión de Becas las solicitudes planteadas por los funcionarios Lic. Ricardo León y Dr. Raymundo Brenes para que se pronuncie y rinda un dictamen a este Consejo bajo el entendido de aplicar el Art. II inciso ch) del Reglamento de "Becas, Capacitación y Ayudas para estudios en el país o en el exterior".

ACUERDO FIRME

